Ministerio Público

ADENDA N° 2 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 31/2013, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO".

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LA GLORIA HOTELERIA S.A,** con **RUC N° 80035813-9,** domiciliada en la calle Oliva e Independencia Nacional, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Nelson Morinigo Alvarenga** con Cédula de Identidad N° 423.261, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 2 de ampliación de vigencia del Contrato N° 31/2013, correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL "EVENTOS PROTOCOLARES PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones especiales:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 31/2013 Y SU ADDENDA SUSCRIPTA, EN FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2013, AMPLIADA SEGÚN RESOLUCION N° 5723 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2013

EL CONTRATANTE, amplía la vigencia del contrato **N° 31/2013**, a favor del **CONTRATISTA**, quedando fijada la misma, hasta el 30 de junio de 2014, según se establece en la Resolución F.G.E. N° 898 de fecha 17 de marzo de 2014.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman, la presente Addenda del Contrato constituido por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

LA GLORIA HOTELERIA S.A.
RUC: 80035813-9

Lic. Nelson Morinigo
Apoderado
La Gloria Hotelería S.A.